

Autlán

No. OBRA
16R33015

H. Ayuntamiento Constitucional Autlán De Navarro, Jalisco

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Autlán de la Grana del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las **11.00 hrs.** del día **15 de Abril** en la localidad de **San Francisco de Arriba**, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, LA Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

Sustitución de estructura y cubierta (techo) de Módulo de Servicios Educativos en San Francisco de Arriba

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$102,000.00

(Ciento dos mil pesos 00/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera:

F.I.S.M.	\$ 52,000.00	Equivalente a un	51 %
BENEFICIADOS	\$ 50,000.00	Equivalente a un	49 %
OTRO	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a feliz término

lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.

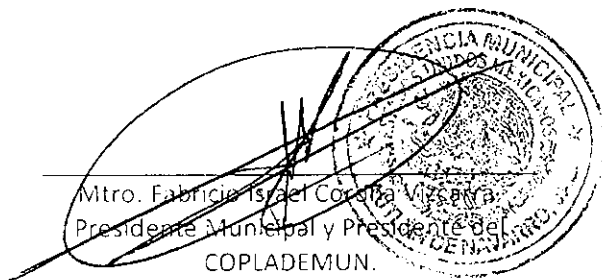
Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

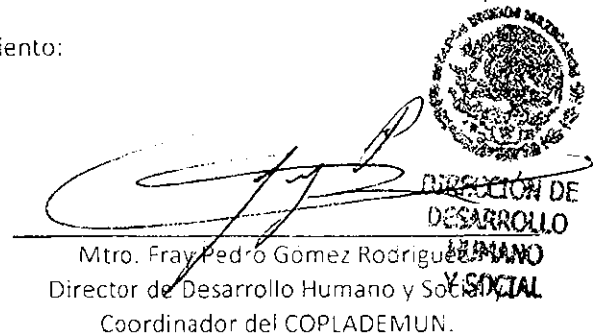
CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
PRESIDENTE	Sebastian Alcantar Lopez	[Redacted] 1
SECRETARIO	Julia Perez Rosales	[Redacted] 2
TESORERO	Ennia Lisbeth Cabalro Casillas	[Redacted] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Genaro Alcantar Ruiz	[Redacted] 4

Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será la responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma -----


No habiendo mas asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 12:30 hrs. del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, anexándose además lista de asistencia de la Asamblea.-----

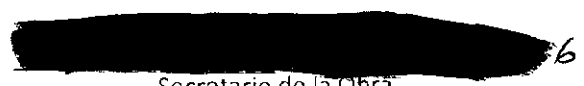
Por el Ayuntamiento:



 Mtro. Fabricio Israel Cortés
 Presidente Municipal y Presidente del
 COPLADEMUN.



 Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez
 Director de Desarrollo Humano y Social
 Coordinador del COPLADEMUN.

Por los Beneficiados:










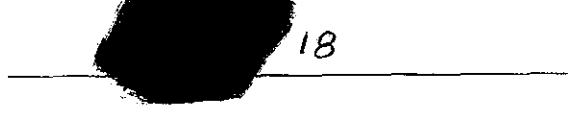
 5
Presidente de la Obra.

 6
Secretario de la Obra.

 7
Tesorero de la Obra.

 8
Vocal de Control y Vigilancia de la Obra.

Lista De Asistencia

Nombre	Firma
Cristina Pérez Rosales	 9
Pedro Santana Anacleto	 10
Andrea Martínez Jaramila	 11
Julia Perce Rosales	 12
Alma Yaret Soto Marín	 13
Sebastian Aleánter López	 14
Amalia López Nedy	 15
Catalina Santana Anacleto	 16
Ramona López Hernández	 17
Ana Aleánter Ruiz	 18

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 18 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 9 de mayo del 2016

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

“Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”

Ines Glez.V.

Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana



JEFATURA DE
PARTICIPACION
CIUDADANA